

IV

*(Información)*INFORMACIÓN PROCEDENTE DE LAS INSTITUCIONES, ÓRGANOS Y ORGANISMOS DE
LA UNIÓN EUROPEA

PARLAMENTO EUROPEO

SESIÓN PLENARIA DE LA LIX COSAC

17-19 de junio de 2018, Sofía

CONTRIBUCIÓN DE LA LIX COSAC

(2018/C 287/01)

1. PARLAMENTOS Y CIUDADANOS DE LA UNIÓN

- 1.1. La COSAC subraya el papel esencial que desempeñan los Parlamentos nacionales en el funcionamiento de la Unión y concede gran importancia al mantenimiento de una buena cooperación con el Parlamento Europeo. Como representantes de los ciudadanos europeos, tienen una función decisiva a la hora de acercar la agenda europea al pueblo y garantizar la eficacia del proceso de toma de decisiones.
- 1.2. La COSAC pone de relieve la importancia de la educación política y la participación activa de los ciudadanos en la vida política, en particular a través de las elecciones regionales, nacionales y europeas. Los Parlamentos nacionales y el Parlamento Europeo alientan a todos los ciudadanos europeos a que hagan uso de sus derechos democráticos en todos los ámbitos, incluyendo el ejercicio de su derecho al voto en las próximas elecciones europeas del 23 al 26 de mayo de 2019.

2. SUBSIDIARIEDAD Y PROPORCIONALIDAD

- 2.1. La COSAC celebra la labor del Grupo Operativo sobre Subsidiariedad, Proporcionalidad y «Hacer menos pero de forma más eficiente» e invita a todas la partes interesadas a proseguir sus esfuerzos para mejorar la aplicación de los principios de subsidiariedad y proporcionalidad en la Unión. A raíz de la participación activa de los Parlamentos nacionales en la reunión del grupo de trabajo de la COSAC de 26 de marzo de 2018 y de sus contribuciones escritas durante la Presidencia búlgara, la COSAC anima a las delegaciones parlamentarias a continuar tomando parte en los futuros debates sobre esta cuestión.
- 2.2. La COSAC pide que se celebren consultas con los Parlamentos nacionales desde el principio del proceso de toma de decisiones de la Unión, de forma que los ciudadanos europeos se impliquen más y comprendan mejor las estrategias y las futuras normativas de la Unión.
- 2.3. En términos generales, el mecanismo de alerta temprana de la subsidiariedad brinda una buena oportunidad para que los Parlamentos nacionales puedan hacerse oír. No obstante, todavía existen aspectos que pueden y deben mejorarse sin modificar los Tratados, como se indicaba en las contribuciones de la LIV y LV COSAC.
- 2.4. En particular, la COSAC reitera su petición a la Comisión Europea para que considere excluir determinados períodos del plazo de ocho semanas previsto por los Tratados para el control de la subsidiariedad, como ya fue acordado para el mes de agosto. Como sugieren sus contribuciones de las ediciones LIV y LV, uno de estos períodos podría abarcar desde mediados de diciembre hasta Año Nuevo. Asimismo, podrían valorarse otros períodos de receso que se debatirían más detenidamente. También es necesario considerar posibles modalidades para ampliar el plazo de ocho semanas a doce semanas.

- 2.5. Si bien reconoce el derecho de cada Parlamento/cámara a elaborar su propio proceso de control de la subsidiariedad, la COSAC pide que se intensifique la cooperación y coordinación entre los Parlamentos nacionales para obtener el máximo fruto de sus esfuerzos.
 - 2.6. La COSAC recalca la importancia de mejorar la forma en la que los Parlamentos nacionales controlan la actuación de sus gobiernos, así como de reformar los derechos democráticos de los ciudadanos de la Unión y aumentar la transparencia del proceso de toma de decisiones del Consejo. Alienta a las delegaciones parlamentarias nacionales a que aborden con sus respectivos gobiernos la cuestión de la transparencia en la Unión, especialmente en el Consejo, con arreglo a sus marcos y prácticas constitucionales nacionales.
 - 2.7. Con respecto al apartado 2.8 de la Contribución de la Sesión Plenaria de la LVIII COSAC sobre la transparencia, la COSAC solicita al Consejo y a los organismos relacionados que analicen en mayor profundidad, respondiendo punto por punto, las propuestas que 26 Parlamentos/cámaras nacionales remitieron a las instituciones de la Unión, a fin de mejorar la apertura de las deliberaciones legislativas europeas.
 - 2.8. La COSAC insta a la Comisión Europea a que mejore la manera de responder a las objeciones de los Parlamentos nacionales, haciéndolo de forma clara y diligente. Asimismo, reitera su invitación a la Comisión Europea a que responda a los dictámenes motivados de los Parlamentos nacionales en un plazo máximo de ocho semanas una vez finalizado el plazo de control de la subsidiariedad. Para ello, deben tenerse en cuenta los períodos mencionados en el apartado 2.3 de la presente contribución.
 - 2.9. Se espera que los colegisladores tomen más en consideración las opiniones de los Parlamentos nacionales, ya que contribuyen de forma activa al buen funcionamiento de la Unión, tal como se establece en el artículo 12 del Tratado de la Unión Europea.
 - 2.10. La COSAC insta a la Comisión Europea a que proporcione una mejor evaluación de impacto en la exposición de motivos de sus propuestas legislativas para justificarlas de forma apropiada. Por otra parte, desea que la Comisión, además del análisis sobre el principio de subsidiariedad, detalle en mayor profundidad la elección de la base jurídica y su opinión sobre el principio de proporcionalidad.
 - 2.11. La COSAC recuerda sus sugerencias, incluidas en contribuciones anteriores, acerca de la introducción de un mecanismo de «tarjeta verde» como parte de un diálogo mejorado, que permitiría presentar propuestas a la Comisión Europea de iniciativa legislativa, así como modificar y derogar legislación existente; además, anima a los Parlamentos nacionales a que continúen estudiando posibilidades futuras para emplear «iniciativas de tarjeta verde».
 - 2.12. La COSAC solicita que se haga un mejor uso de los mecanismos existentes para el diálogo político entre los Parlamentos nacionales y las instituciones de la Unión.
- 3. INTEGRACIÓN Y CONECTIVIDAD DE LOS BALCANES OCCIDENTALES**
- 3.1. La COSAC acoge con satisfacción que la Presidencia búlgara del Consejo de la Unión Europea haya adoptado como una prioridad central estratégica la perspectiva europea de los Balcanes Occidentales con un gran énfasis en la conectividad dentro de la región y en la mejora de sus vínculos con el mercado único de la Unión.
 - 3.2. La COSAC considera que la Comunicación de la Comisión, de 6 de febrero de 2018, titulada «Una perspectiva creíble de ampliación y un mayor compromiso de la UE con los Balcanes Occidentales» constituye una inversión para lograr una Europa unida, fuerte y estable basada en valores comunes y en el pleno respeto del Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales.
 - 3.3. La COSAC valora positivamente los informes sobre los socios de los Balcanes Occidentales y Turquía de 17 de abril de 2018 y las conclusiones y recomendaciones establecidas en dichos documentos. Además, subraya la importancia de proporcionar apoyo y orientación a los socios de esta región para continuar avanzando con las reformas necesarias.
 - 3.4. Destaca que los avances hacia la adhesión a la Unión se fundamentan en el respeto de sus valores y en el rendimiento individual de los socios de la región, basado en los méritos, en lo referente al cumplimiento de los criterios de Copenhague, así como en la condicionalidad del Proceso de Estabilización y Asociación. Asimismo, pone de relieve la trascendencia de una adaptación a la política exterior y de seguridad común (PESC) de la Unión.

- 3.5. Si bien reconoce el progreso que han logrado los Balcanes Occidentales, la COSAC señala que es necesario redoblar los esfuerzos a fin de acelerar los procesos de reformas nacionales y conseguir resultados sostenibles e irreversibles, en concreto en los siguientes ámbitos: Estado de Derecho, lucha contra la corrupción y la delincuencia organizada, derechos humanos, libertad de expresión e independencia de los medios de comunicación, fortalecimiento de las instituciones democráticas y reforma de la administración pública, desarrollo económico y competitividad, así como buenas relaciones de vecindad, para aumentar la estabilidad y garantizar la prosperidad en la región.
- 3.6. La COSAC señala la necesidad de desplegar esfuerzos constantes para resolver los litigios bilaterales pendientes en la región, incluidos los litigios transfronterizos, de manera que no repercutan negativamente en el proceso de adhesión. Asimismo, recalca que los problemas y los litigios pendientes deberían resolverse en consonancia con el Derecho internacional y los principios establecidos, entre otras cosas mediante la aplicación de acuerdos jurídicamente vinculantes.
- 3.7. En conformidad con las Conclusiones del Consejo de 22 de marzo, la COSAC acoge complacida el compromiso inequívoco de la Unión con la perspectiva europea de los Balcanes Occidentales, reafirmada en la Declaración de Sofía de 17 de mayo de 2018. Los Parlamentos europeos expresaron su apoyo a este respecto en la Conferencia Interparlamentaria para la PESC/PCSD que se celebró en Sofía del 15 al 17 de febrero de 2018.
- 3.8. La COSAC manifiesta su apoyo a los objetivos, los compromisos y los resultados de la Cumbre UE-Balcanes Occidentales de Sofía y a su intenso programa para lograr una infraestructura y una conectividad digital eficientes y mejores, así como a los contactos entre las personas y las oportunidades de aprendizaje, lo que hace que la perspectiva europea para la región sea más tangible y tenga un impacto directo y beneficios sustanciales para los ciudadanos y las empresas de la región y de la Unión. Las próximas Presidencias del Consejo deberán seguir centrándose en la aplicación del Programa de Prioridades aprobado en Sofía.
- 3.9. La COSAC destaca que la amenaza de la radicalización, el terrorismo y el extremismo violento requiere que la Unión Europea y los socios de los Balcanes Occidentales fortalezcan la cooperación mutua y aumenten el intercambio de información y buenas prácticas en lo tocante a la determinación de valores comunes, la prevención de la radicalización y la respuesta a actos terroristas. La COSAC subraya asimismo que se necesitan adoptar acciones conjuntas en el ámbito de la migración, el asilo y la gestión de fronteras, la lucha contra los flujos de migración irregular y la trata de seres humanos.
- 3.10. La COSAC observa que el control parlamentario de la preadhesión y del proceso de negociación les otorga una mayor legitimidad democrática, que aumenta la transparencia del proceso y mejora la estrategia comunicativa con los ciudadanos sobre todos los asuntos relacionados con la Unión. A la luz de lo descrito, la COSAC manifiesta su apoyo general en favor de una mayor participación de los Parlamentos de los Balcanes Occidentales en la labor y las actividades de la COSAC en el futuro.

4. LA POLÍTICA DE COHESIÓN DESPUÉS DE 2020

- 4.1. La COSAC toma nota de la propuesta de la Comisión Europea, de 2 de mayo de 2018, titulada «Un presupuesto moderno para una Unión que proteja, empodere y vele por la seguridad», correspondiente al marco financiero plurianual (MFP) para el período 2021-2027. La COSAC reconoce la propuesta como un buen punto de partida para las negociaciones y considera importante que el MFP 2021-2027 esté vinculado a una estrategia política global a largo plazo para el desarrollo de la Unión Europea y para la reactivación de la inversión pública tanto a escala europea como nacional. Es importante que se tengan en cuenta las distintas posiciones de los Estados miembros sobre el marco presupuestario.
- 4.2. La COSAC apoya la continuación de la política de cohesión después de 2020 con el compromiso de mantener niveles adecuados de financiación que permitan alcanzar sus objetivos. Dado que la política de cohesión es una herramienta de solidaridad clave para estimular la convergencia entre los Estados miembros y sus regiones, la COSAC destaca que, mediante sus instrumentos, se logrará acelerar y multiplicar las inversiones y se atajarán las diferencias regionales. Además, es importante que todas las regiones se beneficien de esta política, si bien las regiones menos desarrolladas siguen siendo su principal objetivo.
- 4.3. La COSAC señala que las inversiones reales en crecimiento y empleo y en un desarrollo territorial equilibrado deben permanecer en el centro de la política de cohesión posterior a 2020 y efectuarse sobre todo en forma de subvenciones. No deben financiarse nuevas tareas y objetivos que vayan en detrimento de la política de cohesión.
- 4.4. La COSAC hace un llamamiento para que, durante el período de programación 2021-2027, se adopte una política de cohesión eficiente, eficaz y enfocada en los resultados, que permita evaluar de forma transparente la repercusión concreta y la sostenibilidad de los proyectos a escala local y regional con respecto al valor añadido europeo, en lugar de supervisar únicamente los costes y la productividad.

- 4.5. La COSAC pide que se subsanen las principales deficiencias en la aplicación de la política de cohesión, a saber, la larga duración y la complejidad de los procedimientos administrativos, la falta de flexibilidad a la hora de gestionar los proyectos y el procedimiento de cofinanciación.

Estrategias macrorregionales de la Unión Europea

- 4.6. Teniendo en cuenta el papel que desempeñan las macrorregiones de la Unión Europea a la hora de lograr un desarrollo, una seguridad y una prosperidad sostenibles, la COSAC pone de relieve que las estrategias macrorregionales de la Unión constituyen una importante plataforma de cooperación con una inestimable e innovadora contribución, por lo que deberían desarrollarse en mayor medida.
- 4.7. La COSAC reconoce la necesidad de mejorar la interrelación entre la Estrategia de la Unión para la región del Danubio y la cooperación transfronteriza en la región del mar Negro a fin de superar los retos comunes de ambas regiones.
- 4.8. La COSAC subraya la importancia de la interconectividad dentro de la Unión Europea. Por lo tanto, hace hincapié en la trascendencia para la Unión y sus ciudadanos de alcanzar un compromiso firme en favor de una aplicación satisfactoria y oportuna de los proyectos transfronterizos que persiguen ese objetivo. Se debería prestar especial atención al desarrollo de infraestructuras de transporte y a la expansión de la red de transportes de la Unión. En este sentido, las estrategias macrorregionales proporcionan una buena base para racionalizar los esfuerzos multilaterales.

5. PILAR EUROPEO DE DERECHOS SOCIALES

- 5.1. La COSAC señala que es fundamental reforzar la dimensión social de la Unión Europea con miras a cumplir los objetivos sociales del Tratado y velar por que los ciudadanos europeos se identifiquen con el proyecto europeo y perciban sus beneficios.
- 5.2. La COSAC sostiene que la Unión Europea y sus Estados miembros tienen la responsabilidad compartida de lograr un pilar europeo de derechos sociales sólido cuya finalidad sea mejorar y promover las normas y principios sociales actuales. Las iniciativas encaminadas a cumplir los objetivos de dicho pilar deberían basarse en instrumentos concretos, nuevas medidas legislativas, mecanismos eficaces de elaboración de políticas e instrumentos financieros, sujetos a las próximas negociaciones sobre el presupuesto de la Unión.
- 5.3. La COSAC hace hincapié en que, ante el envejecimiento de la población y la decadencia demográfica, la mundialización, los avances tecnológicos y la digitalización de las sociedades y las economías, así como la consiguiente transformación actual de los trabajos y las actividades, es fundamental invertir en capital humano para conseguir un aumento de la productividad, normas sociales estrictas y economías robustas que generen empleo, así como sistemas de protección social adecuados.
- 5.4. La COSAC recalca la importancia del acceso a una educación inclusiva y de calidad, la formación y el aprendizaje permanente para mantener y adquirir las habilidades necesarias para poder participar plenamente en la sociedad y en un mercado laboral en transición.
- 5.5. La COSAC destaca que la igualdad de trato y oportunidades, en particular entre mujeres y hombres, debe fomentarse en todos los ámbitos, con respecto, entre otras cosas, a la participación en el mercado laboral, las condiciones de empleo, la progresión de la carrera profesional y la igualdad de retribución para un trabajo de igual valor, incluidas medidas que favorezcan un buen equilibrio entre vida privada y vida laboral.
- 5.6. La COSAC reconoce el papel fundamental del diálogo social e insiste en que los interlocutores sociales deben participar estrechamente en el diseño, la aplicación y el seguimiento de las políticas de conformidad con las disposiciones nacionales y de la Unión.
- 5.7. La COSAC señala en relación con su 29.º informe semestral que, según los Parlamentos y cámaras nacionales, las herramientas más adecuadas para aplicar y supervisar el pilar europeo de derechos sociales son, entre otras, un Semestre Europeo reforzado que refleje los principios del pilar y la disposición de instrumentos de financiación de la Unión concebidos para apoyar las reformas a escala nacional.
-